

Confiserie Van Damme NV - Términos y condiciones generales de venta y entrega

1/12/2020

1 Aspectos generales

- 1.1 Los presentes **Términos y condiciones generales** de venta y entrega, en adelante denominados: "TC generales", **se aplicarán** o formarán parte integrante de **todas las ofertas**, licitaciones y acuerdos **en virtud de los cuales** Confiserie Van Damme NV o sus subsidiarias (véase art. 5.2) en lo sucesivo, por separado o conjuntamente, denominados: "**Mr. Mallo**", **suministra bienes** y/o servicios a compradores/clientes, en lo sucesivo **denominados: "Cliente"**.
- 1.2 **Las excepciones** a los TC generales o a secciones específicas del acuerdo **solo obligarán** al Mr. Mallo si el Mr. Mallo ha **confirmado por escrito** dichas excepciones o cambios.
- 1.3 **Si alguna disposición** de los TC generales **queda invalidada o anulada**, las **disposiciones restantes** de los TC generales **permanecerán en plena vigencia** y tanto el Mr. Mallo como el Cliente celebrarán consultas para acordar nuevas disposiciones que sustituyan a las invalidadas o anulables, en el sentido de que el contenido se corresponda con el propósito y la intención de la disposición nula o anulada siempre que sea posible.
- 1.4 No se aplicarán **los términos y condiciones del Cliente**, a menos que las partes hayan acordado expresamente lo contrario por escrito. Cualquier referencia (previa) del Cliente a sus propios TC o a otros TC generales es expresamente rechazada por el Mr. Mallo y por lo tanto no es aceptada.
- 1.5 El Mr. Mallo se reservará el derecho de **cambiar los TC generales** en cualquier momento. Los TC generales actualizados se aplicarán a partir del momento en que el Mr. Mallo haya notificado al Cliente el cambio, siempre que los TC generales vigentes el día en que se presentaron las ofertas o se confirmaron las órdenes de compra por el Mr. Mallo, sigan aplicándose a las ofertas realizadas o a las órdenes confirmadas.
- 1.6 Si el Cliente se refiere a varias entidades o empresas (legales), estas serán responsables solidariamente del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del acuerdo celebrado con el Mr. Mallo.
- 1.7 Los encabezamientos sobre los artículos tienen un propósito exclusivo de identificación y no se tendrán en cuenta para la interpretación de los TC generales.
- 1.8 Los TC generales han sido redactados en **inglés, holandés y español**. En caso de diferencias de interpretación entre estos textos, la versión en **holandés** tendrá preferencia.

2 Acuerdo

- 2.1 **Todas las ofertas** y licitaciones del Mr. Mallo, incluyendo pero sin limitarse a imágenes, modelos, dibujos, especificaciones, diagramas, listas de precios y otra documentación, se **consideran exentas de la obligación de cumplirse**, a menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito.
- 2.2 Si cualquier otra declaración del Mr. Mallo se considerara o pudiera considerarse una oferta o licitación, se entenderá que se ha hecho sin obligación de cumplimiento, a menos que se acuerde expresamente por escrito lo contrario.
- 2.3 **La aceptación de una oferta** o licitación por parte del Cliente debe hacerse **por escrito** y significa que el Cliente acepta la aplicabilidad y el contenido de los TC generales.
- 2.4 Si el Cliente acepta por escrito una oferta del Mr. Mallo, **el Mr. Mallo tendrá derecho a retirar dicha oferta** hasta cinco (5) días hábiles después de conocer la aceptación del Cliente.
- 2.5 Si el Cliente incluye **reservas o excepciones** en la aceptación o se hacen cambios con respecto a la oferta o licitación, el acuerdo solo se celebrará después de que el Mr. Mallo haya confirmado por escrito al Cliente que acepta estas reservas o excepciones.
- 2.6 Entre el Mr. Mallo y el Cliente **entrará en vigor un acuerdo** después de que:
* **El Cliente haya confirmado la aceptación** de todos los precios y condiciones **por escrito** al Mr. Mallo **Y** el Mr. Mallo no haya retirado su oferta dentro de cinco (5) días hábiles después de la recepción de la aceptación del Cliente (artículo 2.3 y 2.4), o
* **el Cliente haya firmado contrato(s) de garantía de embalaje** de etiqueta privada con el Mr. Mallo, o
* **el Mr. Mallo haya confirmado un pedido** por escrito
- 2.7 Aunque el Mr. Mallo ejercerá el cuidado necesario al formular sus ofertas y licitaciones, incluidas las listas de precios, folletos y otros datos que puedan sugerir cualquier relación jurídica (futura) entre el Mr. Mallo y el Cliente, **el Cliente nunca podrá derivar ninguna expectativa legítima** con respecto a la exactitud de los datos contenidos en el presente documento, a menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, directamente al Cliente. Las imágenes, los dibujos, las fotografías, la declaración de dimensiones, las especificaciones y otras descripciones del Mr. Mallo en catálogos, circulares u otros productos ofrecidos no son vinculantes y solo tienen por objeto ofrecer una impresión general de la gama de productos del Mr. Mallo, a menos que el Mr. Mallo haya manifestado expresamente lo contrario por escrito y sin perjuicio de la obligación del Cliente de garantizar la exactitud y la integridad de las mediciones y los datos que ha proporcionado. En ningún caso se exigirá al Mr. Mallo que realice ninguna entrega (posterior).
- 2.8 El compromiso verbal y los acuerdos firmados con **agentes, representantes** u otros intermediarios o subordinados **solo obligarán al Mr. Mallo** si estos han sido **expresamente confirmados por escrito por el Mr. Mallo**. (la confirmación por escrito se considerará verificada si procede de una dirección de correo electrónico del tipo @mrmallo.com, de una persona con autoridad legítima del Mr. Mallo).
- Cualquier transacción que resulte de correos electrónicos o comunicaciones fraudulentas (incluyendo sin limitación piratería de servidores, piratería de correos electrónicos, fraude de identidad,...) no vinculará al Mr. Mallo a ninguna obligación en absoluto.

3 Precios y pagos

- 3.1 A menos que se determine expresamente lo contrario, los **precios del Mr. Mallo** que figuran, entre otras cosas, en las ofertas, licitaciones, listas de precios, catálogos y anuncios son:
- * *Free Carrier (según FCA ICC Incoterms 2020)*
 - * **IVA excluido**
 - * **SIN otros impuestos y derechos** que se recauden o introduzcan para la entrega o el cumplimiento. Estos impuestos y obligaciones se transfieren al Cliente.
 - * **SIN cargos bancarios** en origen
 - * **SIN otros servicios específicos**, que se cobran por separado
 - * **Válidos durante 30 días**
 - * Aplicables al rendimiento, las especificaciones y el tamaño de la entrega que figuran en la oferta o licitación.
 - * para los productos **de marca privada**:
 - **SIN costes de origen y desarrollo** de los envases de etiqueta privada
 - Basado en el entendimiento mutuo que:
 - El Cliente se compromete a **aceptar y, por lo tanto, a pagar en todo momento la mercancía producida por el Mr. Mallo** (vinculada a los pedidos confirmados, según el artículo 3.2) en el embalaje de la etiqueta privada del Cliente.
 - En caso de que la mercancía no se recoja en la fecha de entrega acordada, el Mr. Mallo se reserva el derecho de facturar la mercancía 30 días después de la fecha de entrega inicialmente acordada, por lo que el pago se hará efectivo inmediatamente. ("**existencias de productos terminados**")
 - El Mr. Mallo se reserva el derecho de facturar al Cliente el resto de los **envases de etiqueta privada sin usar** antes de 12 meses después de la entrega del envase de EP al Mr. Mallo. ("**existencias de envases de etiqueta privada no utilizados**")
- 3.2 El Mr. Mallo tiene derecho a cambiar los precios en todo momento. Los **nuevos precios** se aplican **dos (2) meses después** de que el Cliente sea **informado por escrito**, a menos que se acuerde lo contrario.
Al Mr. Mallo nunca se le exigirá que pague ningún daño.
- 3.3 Si la **aceptación de la oferta** o licitación por el Cliente tiene lugar **después del período de validez de 30 días** o del período de aceptación especificado en la oferta o licitación específicamente y el Mr. Mallo ha confirmado expresamente la aceptación por escrito, en base de la cual el Mr. Mallo seguirá ejecutando la orden, **el Mr. Mallo tendrá derecho a cobrar cualquier coste adicional relacionado con el Cliente.**
- 3.4 Salvo que se acuerde lo contrario y no sujeto a las condiciones definidas en el artículo 3.1, los **pagos del Cliente** deben ser efectuados:
- * en **EUROS**
 - * en caso de que el Mr. Mallo pueda obtener un **seguro de crédito** para el Cliente:
 - * **dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.**
 - * en caso de que el importe pendiente exceda el seguro de crédito, se deberá pagar de inmediato la cantidad excedente.
 - * en caso de que no se haya recibido un **seguro de crédito** sobre el Cliente, el Cliente debe **pagar por adelantado** cualquier pedido antes de la producción.
- 3.5 Los pagos del Cliente, o en nombre del Cliente, se aplicarán siempre en primer lugar para liquidar todos los intereses y costes legales (comerciales) pagaderos y, posteriormente, los importes de las facturas que hubieran estado pendientes durante el período más largo, aunque el Cliente haya declarado que el pago se refiere a una factura posterior.
- 3.6 En caso de **pago mediante transferencia bancaria**, la fecha de pago será en la que se acredite la cuenta bancaria del Mr. Mallo.
En caso de **pago con cheque**, la fecha de pago será la fecha en que el Mr. Mallo haya cobrado dicho cheque.
- 3.7 Las consecuencias adversas de la pérdida del tipo de cambio, o que surjan de otro modo por la demora en el pago o la falta de pago, correrán por cuenta del Cliente.
- 3.8 Si el Cliente no cumple con sus obligaciones de pago o no las cumple en la fecha estipulada, el Cliente incurrirá en incumplimiento por efecto de la Ley, sin que se requiera una notificación de incumplimiento y **el interés legal (comercial) se adeudará al Mr. Mallo** a partir de la fecha de vencimiento de la factura, por lo que cualquier fracción de un mes se calcula como un mes completo. Además, el Mr. Mallo tendrá derecho a remitir la reclamación para su cobro. Todos los gastos relacionados con el cobro, como los gastos judiciales y extrajudiciales y los gastos cobrados por expertos externos, además del coste determinado por el tribunal, serán pagados por el Cliente al Mr. Mallo, y el importe se fija en no menos del 15 % del importe total, con un mínimo de 500 euros.
- 3.9 El Cliente no puede negarse a cumplir sus obligaciones de pago basándose en que el Mr. Mallo no ha cumplido, todavía no ha cumplido o no ha cumplido totalmente sus obligaciones de garantía (artículo 9).
- 3.10 Si el Mr. Mallo tiene una reclamación a un Cliente, el Mr. Mallo tendrá derecho a suspender todos los servicios y el cumplimiento posterior al Cliente hasta que se reciba el pago completo del Cliente.
- 3.11 Las reclamaciones con respecto al importe o al método de creación de las facturas del Mr. Mallo deben ser comunicadas inmediatamente por escrito al Mr. Mallo por el Cliente, pero dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la factura, indicando detalles precisos de la naturaleza y el motivo de la queja.
- 3.12 El Cliente actuará como una parte diligente con referencia a los números de cuentas bancarias. En caso de que se produzcan cambios en los **números de cuenta bancaria**, el Cliente se compromete a confirmar dichos cambios mediante una confirmación **oral Y escrita con su responsable de cuentas clave** Y con el departamento de contabilidad del Mr. Mallo antes de realizar cualquier pago al número de cuenta bancaria recién recibido. (email: accountancy@mrmallo.com)

4 Retención de la titularidad

- 4.1 El Mr. Mallo conservará el derecho de propiedad de todos los artículos entregados al Cliente, siempre que el Cliente no haya cumplido plenamente sus obligaciones de pago con el Mr. Mallo respecto a los bienes y servicios suministrados en virtud del acuerdo, incluidas las penalizaciones, los intereses y los costes, y sobre la base de las cantidades adeudadas en virtud del artículo 3. La retención de la titularidad incluye todos los artículos entregados al Cliente por el Mr. Mallo, incluyendo los artículos ya pagados.
- 4.2 La disposición extraordinaria de los bienes, que incluye, entre otras cosas, las prendas y la seguridad, solo puede llevarse a cabo con el permiso del Mr. Mallo. El Cliente está obligado a notificar inmediatamente al Mr. Mallo que los bienes suministrados en retención de la titularidad están siendo confiscados (por embargo).
- 4.3 En caso de **incumplimiento de pago en la fecha de vencimiento**, si el Cliente no es (probablemente) capaz o no está dispuesto a cumplir con su(s) obligación(es) de pago, y en caso de quiebra o moratoria del Cliente, **el Mr. Mallo tendrá derecho a tomar los bienes sin previo aviso** y el Cliente otorgará al Mr. Mallo, por la presente, autorización irrevocable para hacerlo, todo esto sin perjuicio del derecho del Mr. Mallo a reclamar una indemnización.
- 4.4 Todos los gastos y perjuicios sufridos por el Mr. Mallo durante el período en que la propiedad de los bienes vendidos por el Mr. Mallo aún no se ha transferido serán sufragados por el Cliente.

5 Entregas

- 5.1 La entrega tendrá lugar **LIBRE DE CARGA** (Incoterms **FCA ICC 2020**), a menos que las partes hayan acordado expresamente lo contrario por escrito.
- 5.2 El **lugar de entrega FCA** será uno de los siguientes almacenes del Mr. Mallo (mencionado en cada oferta de precio como "Dirección de carga"):
- * *Confiserie Van Damme NV - Voordestraat 34 - 9230 WETTEREN - Bélgica*
 - * *Mellow Party - Samelstraat 59 - 9170 SINT-GILLIS-WAAS - Bélgica*
 - * *Marshmallows International S.L.U - P.I. Cotes Baixes C/D 3 - CP 03804 ALCOI - España*
- Se ha acordado mutuamente que la dirección de carga predeterminada sea la dirección FCA del lugar de producción correspondiente.*
- 5.3 A menos que las partes hayan acordado expresamente por escrito lo contrario, **el Mr. Mallo indicará cuándo estarán listos para su entrega los bienes que se suministrarán**. El Cliente está obligado a proporcionar toda la información deseada por el Mr. Mallo con respecto a los bienes que van a ser despachados.
- 5.4 Si se ha acordado que los bienes se reciban **para su custodia**, el almacenamiento se hará a riesgo y costa del Cliente. En este caso, el almacén o depósito externo del Mr. Mallo será el lugar de entrega y el envío de la factura se considerará como notificación de almacenamiento.
- 5.5 Si los datos necesarios para la ejecución del acuerdo (incluidos, entre otros, los archivos digitales) no están, no están a tiempo o no se ajustan a los acuerdos en poder del Mr. Mallo, o si el Cliente no cumple sus obligaciones de cualquier otra manera (por ejemplo, proporcionando archivos/datos de calidad inferior), el Mr. Mallo tendrá derecho a suspender la ejecución del acuerdo y el Mr. Mallo tendrá derecho a cobrar los gastos que resulten de ello de conformidad con sus tarifas habituales. (disponible previa solicitud por escrito)

6 Fechas de entrega

- 6.1 Todas las fechas de entrega especificadas por el Mr. Mallo son aproximadas y no son definitivas. El mero hecho de exceder las fechas de entrega especificadas no hace que el Mr. Mallo esté en mora.
El horario de recogida del almacén del Mr. Mallo en BÉLGICA es de 8:30 a 16:00 (excepto el viernes, que es hasta las 15:00)
El horario de recogida del almacén del Mr. Mallo en ESPAÑA es de 8:00 a 14:00
- 6.2 El Mr. Mallo determina la fecha de entrega en la medida de lo posible sobre la base de los datos conocidos al concertar el acuerdo o el pedido y observará las fechas de entrega siempre que sea posible. El Mr. Mallo nunca estará obligado a fechas de entrega que por circunstancias surgidas después de la firma del acuerdo no puedan ser cumplidas.
- 6.3 Si es probable que se exceda cualquier fecha (de entrega), el Mr. Mallo informará al Cliente lo antes posible. Si se produce un retraso en la entrega, la fecha de entrega se prorrogará por el período que se considere razonable en vista de todas las circunstancias.
- 6.4 En el caso de que se exceda la **fecha de entrega**, o cualquier otra circunstancia, el Cliente no tendrá derecho a rechazar la compra ni tendrá derecho a reclamar ni recibir una compensación relevante, salvo si el exceso de la fecha es atribuible a la intención o a la negligencia grave del Mr. Mallo.
- 6.5 En caso de exceder la **fecha de entrega acordada**, el Cliente no tendrá derecho a rescindir el acuerdo a menos que la fecha de entrega se haya excedido hasta tal punto que no se pueda pedir razonablemente al Cliente que deje intacto (la parte relevante de) el acuerdo.
- 6.6 El Mr. Mallo tiene derecho a **entregar la mercancía a plazos**. Si una entrega solo puede realizarse parcialmente, la parte restante se registrará para la entrega posterior. El Cliente será notificado por escrito. Las condiciones de pago descritas en el artículo 3 de los TC generales se aplicarán a cada entrega parcial.
- 6.7 Cuando **se acuerde la entrega bajo petición (artículos de fabricación al almacén)**, el Mr. Mallo puede, en caso de que la petición no se produzca o lo haga a destiempo, facturar al Cliente a su propia discreción y almacenar la mercancía. Si no ha habido petición durante un período de dos (2) meses, se cobrará un recargo del 5 % (cinco por ciento) por mes del valor de las mercancías que ya deberían haberse pedido en el almacén en ese momento.
- 6.8 Un Cliente que tiene la intención de conceder a uno de sus empleados o a un tercero un contrato oral o escrito para comprar bienes del Mr. Mallo a su cargo y cobrarlos, debe informar al Mr. Mallo por escrito si dicho contrato ha sido rescindido. Si eso no sucede, el Cliente será responsable de los perjuicios sufridos por el Mr. Mallo como resultado de la entrega de los bienes a un tercero que no estaba autorizado o había dejado de estarlo para comprar y recoger los bienes en nombre del Cliente.
- 6.9 **Las mercancías con marca del Mr. Mallo:**
- * Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, **los productos de la marca del Mr. Mallo se basan en MTO «Fabricación a PEDIDO».**
 - * El plazo estándar del Mr. Mallo es de 4 a 6 semanas entre la recepción de la orden de compra del Cliente y la preparación de la mercancía para su entrega. Para los productos especiales los plazos de entrega pueden ser diferentes.
 - * El Mr. Mallo se reserva el derecho de tener **una tolerancia en cada orden del 10 %** en menos o en más.
El Cliente acepta esta tolerancia en la cantidad del pedido y se compromete a pagar la cantidad real que se le entregue finalmente.
- Los productos de marca privada:**
- basados en **MTQ** (Fabricación a PEDIDO)
- * El plazo estándar del Mr. Mallo es de 4 a 6 semanas entre la recepción de la orden de compra del Cliente y la preparación de la mercancía para su entrega. Para los productos especiales los plazos de entrega pueden ser diferentes.
 - * El Mr. Mallo se reserva el derecho de tener **una tolerancia en cada orden del 10 %** en menos o en más.
El Cliente acepta esta tolerancia en la cantidad del pedido y se compromete a pagar la cantidad real que se le entregue finalmente.
- basados en **MTQ** (Fabricación a PEDIDO)
- * El Mr. Mallo se compromete a un **plazo de entrega máximo de 5 días hábiles** entre la recepción de la orden de compra del Cliente y la preparación de la mercancía para su entrega.
 - * El Cliente que se compromete a un acuerdo con el Mr. Mallo en la **base de MTS**, garantiza en todo momento la compra de todos los bienes producidos y almacenados para él en virtud de este acuerdo.

7 Riesgo

- 7.1 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el riesgo de pérdida, daño o cualquier otra forma de pérdida de los bienes entregados por el Mr. Mallo se transferirá al Cliente en el momento en que el Mr. Mallo ponga a disposición los bienes sobre la base de las condiciones INCO aplicables y el lugar de entrega, a saber, los lugares incluidos en el artículo 5.2 de los TC generales o el lugar expresamente acordado por escrito.
- 7.2 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el transporte de la mercancía que debe entregar el Mr. Mallo será por cuenta y riesgo del Cliente. A menos que se acuerde lo contrario, **los bienes a transportar no están asegurados por el Mr. Mallo**, salvo que el Cliente lo exija expresamente, en cuyo caso los gastos correrán a cargo del Cliente. Si el Mr. Mallo organiza el transporte en nombre del Cliente (y a su cuenta y riesgo), le cobrará al Cliente un recargo de hasta el 15 % (quince por ciento) del coste total del transporte.

8 Inspección y reclamaciones

- 8.1 El Cliente está obligado a **inspeccionar inmediatamente los bienes** (o hacerlos inspeccionar) entregados por el Mr. Mallo **al recibirlos**, en la medida en que se pueda esperar razonablemente de él.
- 8.2 Las reclamaciones con respecto a **mercancías ausentes o no pedidas** que se detecten durante la inspección, o que pudieran haber sido razonablemente detectadas, **deben ser notificadas inmediatamente por escrito** al Mr. Mallo por el Cliente o en cualquier caso **dentro de un (1) día hábil después de la entrega** por el Mr. Mallo, indicando detalles de la naturaleza y la razón de las reclamaciones.
- 8.3 Las quejas relativas a los **defectos de los materiales entregados** por el Mr. Mallo que no pueden o no pudieron ser descubiertos en el plazo especificado en la cláusula anterior de este artículo, **deben ser comunicadas por escrito** al Mr. Mallo por el Cliente **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes** a su descubrimiento, o que razonablemente deberían haber sido descubiertos, indicando los detalles sobre la naturaleza y el motivo de las quejas.
- 8.4 El Cliente debe devolver la lista de embalaje al Mr. Mallo dentro del plazo mencionado en la cláusula 2 y la cláusula 3 de este apartado, indicando cualquier carencia o exceso.
- 8.5 **Al detectar un defecto** como el mencionado en la cláusula 2 y la cláusula 3 de este artículo, el Cliente estará obligado a **dejar de utilizar los bienes**, a **actuar como un deudor prudente en la conservación cuidadosa de los materiales** y a tomar las medidas necesarias para reducir al mínimo sus daños siempre que sea posible. Al hacerlo, el Cliente seguirá estrictamente las instrucciones del Mr. Mallo y le prestará su plena cooperación para la investigación del defecto observado y de las circunstancias relacionadas, como la manipulación y el uso de los bienes. En caso de quejas sobre la calidad de las mercancías entregadas, estas deben ser almacenadas para su inspección por el Mr. Mallo y no serle devueltas, salvo después de un permiso escrito del Mr. Mallo.
- 8.6 En caso de que el Cliente no cumpla estrictamente las disposiciones anteriores, cualquier reclamación de este Cliente decaerá. Si el Cliente no presenta reclamaciones al Mr. Mallo dentro de los plazos estipulados anteriormente, se considera que el Cliente ha aprobado los bienes entregados y el Cliente nunca podrá basarse en el hecho de que los bienes no se ajusten al acuerdo.
- 8.7 **Las ligeras variaciones de calidad, color, olor, sabor, dimensiones y aspecto**, habituales en la industria o técnicamente inevitables, **no constituyen una base para las reclamaciones**.
Para el **peso del envase** aplicamos la «Directiva 76/211/CEE del Consejo».
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/NL/ALL/?uri=CELEX%3A31976L0211>
*Ejemplo para «300g e», el peso medio por bolsa sobre el lote de producción completo debe ser de un mínimo de 300 g.
Se aceptan pesos inferiores hasta TU1 (291 g) y (TU2 282 g)... con cada uno un cierto porcentaje máximo en el lote.
El peso neto por debajo de TU2 (282 g) está prohibido*
- 8.8 A menos que se acuerde lo contrario, **no se permiten devoluciones** fuera del período de planificación mencionado en la cláusula 1 de este artículo, **sin el permiso previo del Mr. Mallo**. En caso de que el Mr. Mallo permita tal devolución, esta será en principio recogida por el Mr. Mallo sin cargo alguno en el lugar donde se entregaron las mercancías.

9 Garantías

9.1 Si un bien entregado no está conforme con el acuerdo, las especificaciones técnicas o no cumple con la legislación aplicable, el Mr. Mallo, a su discreción, **reemplazará el artículo o reparará** el artículo lo mejor que pueda si estos defectos han sido notificados al Mr. Mallo por escrito y en detalle dentro del período especificado en los artículos 8.2. y 8.3. Todos los bienes reemplazados pasan a ser propiedad del Mr. Mallo.

9.2 La obligación de garantía se extingue si los defectos del artículo entregado son total o parcialmente resultado de un almacenamiento inadecuado por parte del Cliente; o del transporte por parte del Cliente en un embalaje o condiciones defectuosas (**véanse las condiciones específicas de almacenamiento y flete mencionadas en las hojas de especificaciones del producto del Mr. Mallo**); el uso inadecuado, descuidado o incompetente por parte del Cliente; causas externas como daños por fuego o agua; la falta de números de serie; o si el Cliente realiza o hace realizar cambios en los artículos o piezas que han sido suministrados por el Mr. Mallo a causa del mantenimiento o la garantía. Los gastos incurridos por el Mr. Mallo en ese caso, incluido el examen (con un mínimo de una hora) y los gastos de transporte, en los casos anteriores, serán cobrados al Cliente por el Mr. Mallo según las tarifas vigentes en ese momento.

9.3 Por lo demás, la reclamación de la garantía caducará durante el período en que el Cliente no haya cumplido de forma plena u oportuna con alguna obligación en virtud del acuerdo.

9.4 El trabajo y los costes, incluyendo los de reparación/sustitución fuera del alcance de esta garantía serán cargados al Cliente por el Mr. Mallo con las tarifas vigentes en ese momento.

9.5 El Cliente está obligado a enviar los artículos que pueden ser reparados o reemplazados bajo la garantía en un embalaje adecuado, acompañado de una queja escrita y claramente descrita, así como una fotocopia de la factura a la dirección proporcionada por el Mr. Mallo, a menos que se determine lo contrario. **El riesgo del transporte** de los artículos, tanto para el Mr. Mallo como para los envíos de vuelta, **correrá a cargo del Cliente**.

9.6 Excepto la garantía descrita en este artículo, el Mr. Mallo no otorga ninguna otra garantía, directa o indirecta, sobre los artículos entregados.

10 Transferencia de derechos y obligaciones

10.1 El Cliente no tiene derecho a transferir sus derechos u obligaciones derivados del acuerdo, en su totalidad o en parte, a un tercero sin el permiso previo por escrito del Mr. Mallo.

10.2 El Mr. Mallo tiene derecho a contratar a terceros para el cumplimiento del acuerdo.

11 Responsabilidad

11.1 El Mr. Mallo no acepta ninguna responsabilidad hacia el Cliente por ningún daño, por ningún motivo, incluyendo todos los daños directos e indirectos como la pérdida consecuente o la pérdida de beneficios, **con la excepción de la intención maliciosa o la negligencia grave** en nombre de los empleados y/o personas auxiliares contratadas por el Mr. Mallo.

11.2 En la medida en que la responsabilidad recaiga en el Mr. Mallo, por cualquier motivo, cada caso de esta responsabilidad del Mr. Mallo se limitará al importe de la factura (sin IVA) pagada al Mr. Mallo por el Cliente por los bienes entregados, por lo que una serie de casos se considera uno solo.

11.3 En la medida en que la responsabilidad recaiga en el Mr. Mallo según lo acordado entre las partes o probado en los juzgados, por cualquier motivo, cada caso de responsabilidad del Mr. Mallo por los empleados y/o agentes empleados por el Mr. Mallo se **limitará en todo momento a la cantidad que paga el seguro de responsabilidad**.

11.4 Las disposiciones de los párrafos 12.1 a 12.3 inclusive solo se aplicarán cuando la responsabilidad del Mr. Mallo en virtud de la ley o el acuerdo, incluidas las disposiciones de estos TC generales, no se haya limitado más allá de lo que resultaría de la mera aplicación de los párrafos 12.1 a 12.3 inclusive.

11.5 Cualquier queja solo será admisible si el Cliente ha informado al Mr. Mallo sobre el defecto o la carencia en un tiempo razonable después de que haya descubierto o debería haber descubierto el defecto o la carencia. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con los Términos y condiciones generales, en cualquier caso, el derecho a la indemnización prescribirá a los doce (12) meses del hecho del que se deriven los daños, directos o indirectos, y del que es responsable el Mr. Mallo.

12 Propiedad intelectual

12.1 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, **todos los derechos de propiedad intelectual o industrial** sobre todos los bienes y materiales fabricados o disponibles del Mr. Mallo en virtud del acuerdo, incluyendo sin limitación análisis, diseños, imágenes, textos, dibujos, diagramas, listas de materiales, documentaciones y otros materiales, **corresponden exclusivamente al Mr. Mallo.**

12.2 **Solo el Mr. Mallo tendrá derecho a depositar** los bienes, materiales, textos y similares mencionados. Los textos, imágenes, dibujos, diagramas, listas de materiales, documentación y otros materiales y elementos, y similares, proporcionados al Cliente no pueden ser reproducidos ni publicados, en su totalidad o parcialmente, ni emitidos a terceros por impresión, fotocopia, microfilm o de cualquier otra manera sin el permiso expreso por escrito del Mr. Mallo. El Mr. Mallo está autorizado a imponer condiciones que se determinarán más adelante al conceder la autorización, incluyendo sin limitación el pago de una tasa al Mr. Mallo.

12.3 Sin perjuicio de las demás disposiciones de estos términos, el **Mr. Mallo solo será responsable** ante el Cliente por la infracción de las disposiciones de la Ley, las violaciones de los derechos o intereses legalmente protegidos de terceros si estas disposiciones, derechos o intereses son de conocimiento general en Bélgica o España o cuando el Cliente haya señalado expresamente la existencia de tales disposiciones o derechos al Mr. Mallo. Si el propio Mr. Mallo, o con respecto a una violación o infracción como la mencionada aquí, es considerado responsable por terceros, el Cliente será igualmente responsable de indemnizar e indemnizar al Mr. Mallo.

13 Fuerza mayor

13.1 Si el Mr. Mallo no cumple con alguna obligación como resultado de fuerza mayor, el Mr. Mallo nunca será responsable ante el Cliente por daños y perjuicios, causados por cualquier motivo, y tendrá derecho, a su propia discreción y sin intervención judicial, a suspender la ejecución del acuerdo por un período máximo de seis (6) meses, o a rescindir total o parcialmente el acuerdo, todo ello sin necesidad de compensación.

13.2 El Mr. Mallo no está obligado a cumplir ninguna obligación ni a indemnizar, si se ve impedido de hacerlo como resultado de circunstancias que no pueden atribuirse a su culpa y de las que no es responsable por Ley o acto jurídico, o de acuerdo con las normas generalmente aceptadas. La fuerza mayor para el Mr. Mallo también incluye: cualquiera de las circunstancias independientes de la voluntad del Mr. Mallo y otros acontecimientos que escapan al control del Mr. Mallo, aún cuando estos pudieran haber sido previstos en el momento de concertar el acuerdo, que impiden de manera permanente o temporal la ejecución del Acuerdo y, cuando no estén ya incluidos, los incumplimientos de los proveedores del Mr. Mallo, enfermedad, guerra (civil), amenaza de guerra, disturbios, acciones industriales, falta de personal, huelgas, obstáculos para el transporte, incendio, condiciones climáticas extremas, epidemias, pérdida involuntaria de la posesión, entrega tardía de materiales y productos por parte de un proveedor/fabricante/importador, medidas gubernamentales restrictivas, sabotaje y, en general, cualquier circunstancia imprevista dentro de la empresa, tanto en el país como en el extranjero. Lo anterior se aplicará también si las circunstancias mencionadas se producen, en la empresa, las fábricas, los importadores u otros comerciantes a los que el Mr. Mallo compra o suele comprar sus bienes.

14 Rescisión del contrato

14.1 **El Mr. Mallo puede rescindir el acuerdo con efecto inmediato** sin previo aviso y sin intervención judicial en caso de que:

- * *El Cliente se declare insolvente*
- * *El negocio del Cliente se liquide o cierre*
- * *El Cliente incumpla su obligación de pago después de haber recibido una notificación por escrito*
- * *Se le ha concedido una moratoria provisional o se están incautando sus bienes*
- * *Si el seguro de crédito del Cliente es cancelado/revocado y el Cliente no está de acuerdo en el prepagado de futuros pedidos.*

Al Mr. Mallo nunca se le exigirá que pague ningún daño por motivo de la rescisión.

14.2 **Las cantidades facturadas** (de cualquier manera) antes de la rescisión del acuerdo en relación con los bienes entregados y los servicios prestados en virtud del acuerdo **serán inmediatamente exigibles y pagaderas en el momento de la rescisión.**

14.3 Si se produce una de las situaciones mencionadas en la cláusula 1 del presente artículo, **el Mr. Mallo tendrá derecho a recuperar la propiedad de los bienes** entregados bajo reserva de titularidad y el Mr. Mallo tendrá derecho a exigir la suma adeudada de inmediato, sin perjuicio del derecho restante del Mr. Mallo, como el derecho al reembolso de los gastos, daños e intereses, incluidos los gastos de recuperación de la propiedad de los bienes por el Mr. Mallo.

15 Exportación

Si los bienes del Mr. Mallo se exportan en nombre del Cliente o por él, se aplicarán las disposiciones de exportación pertinentes. El

15.1 Cliente indemnizará al Mr. Mallo por todas las reclamaciones de terceros relacionadas con violaciones de las disposiciones de exportación aplicables atribuibles al Cliente.

Si los bienes del Mr. Mallo son exportados por el Cliente, **este deberá presentar al Mr. Mallo la documentación de exportación pertinente** después de la entrega de los bienes en su destino final. Si el Cliente no cumple con este requisito de prueba de exportación, el Cliente asume solo todos los riesgos y costes relacionados con las infracciones del IVA y los derechos de aduana e indemnizará al Mr. Mallo en la medida en que sea necesario.

15.2

16 Derecho aplicable y solución de controversias

Todas las controversias entre el Mr. Mallo y el Cliente derivadas de los acuerdos celebrados por el Mr. Mallo o de la aplicación de los

16.1 mismos se someterán exclusivamente a los **tribunales competentes de Gent (Bélgica)**, siempre que las disposiciones legales no sean incompatibles.

Solo la ley belga se aplicará a todos los acuerdos entre el Mr. Mallo y el Cliente a los que se aplican total o parcialmente estos TC

16.2 generales, y a todas las partes involucradas en estos acuerdos. Se excluye expresamente la aplicabilidad de la Convención de Viena sobre la Venta de 1980 (CIM).